

Santa Fe, 23 de Marzo de 2016

VISTO, el Expte. CD N° 017/16, caratulado: **Renovación Comisión Integral Jardín Maternal**, iniciado por la Secretaría de Planeamiento y Gestión de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Res CD N° 097/15 se conformó una Comisión Ac-hoc, con la finalidad de efectuar la revisión del Proyecto del Jardín, teniendo en cuenta la situación de origen, la evolución del mismo y las condiciones de la situación actual.

Que asimismo, en el Art. 2º de la mencionada resolución, se establece que dicha Comisión culminará sus funciones el 31 de marzo de 2016.

Que la Representante Docente de la misma, ha elevado una presentación solicitando se renueve su conformación.

Que la Comisión de Planeamiento, Ciencia y Tecnología estima conveniente acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer que la **COMISIÓN INTEGRAL** (Ad-hoc) de revisión del Proyecto del Jardín, estará integrada por un representante de cada claustro, la Secretaría de Planeamiento y Gestión y la Dirección del Jardín Maternal, según se indica a continuación:

Claustro Docente	Lic. Sandra RAMÍREZ
Claustro Estudiantes	Sr. Joao FERREYRA
Claustro Graduados	Ing. Claudia GONZÁLEZ
Claustro No Docente	Téc. María MASTORINO
Secretaría	Planeamiento y Gestión
Jardín Maternal	Directora Jardín Maternal

ARTÍCULO 2 º.- Establecer que la Comisión conformada en el artículo precedente, caducará en sus funciones el 31/03/2017.

ARTÍCULO 3 º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 094

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DÉCANO


Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

